

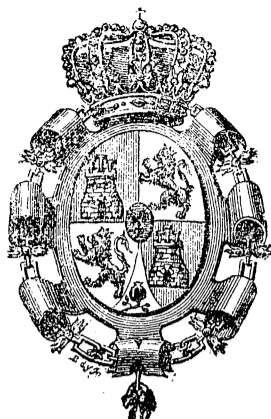
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA: Los hechos esclarecidos de armas que tanto enaltecieron á los ejércitos españoles y de los aliados en la gran guerra de la Independencia, produjeron el decreto de 31 de Agosto de 1811 por el que se creó la Orden militar de San Fernando para premiar tanto y tan glorioso heroísmo. En él se establecieron diversas categorías, segun la misma escala de los méritos, y los servicios mas relevantes pudieron resplandecer con admiracion y respeto de sus conciudadanos en los pechos de aquella ilustre serie de leales y bizarros soldados que por su Patria y por su REY contribuyeron, después de asombrar á la edad presente, tan poderosa y desinteresadamente á los tratados de Viena, que aseguraron la paz del mundo en 1814. Al volver á esta tierra clásica de fidelidad á sus Monarcas, el augusto Padre de V. M., que desde su destierro habia seguido sin duda paso á paso los esfuerzos y entusiasmo de toda la Nacion y del valiente ejército, acogió la creacion decretada por las Cortes generales de Cádiz; y deseoso de levantar, si mas cabía, tan insigne Orden, por Real cédula de 10 de Julio de 1815 ordenó el reglamento que hoy rige, marcando condiciones calificativas de las hazañas, y trámites que habian de preceder en el proceso á la concesion del uso del distintivo.

Entre otras reglas descuella muy particularmente la duodécima que señaló el plazo de ocho dias, contados desde el inmediato al en que se verificó la accion, para proponer ó solicitar las cruces laureadas de 2.ª y 4.ª clase, sujetas á un juicio contradictorio instruido con presencia de los hechos y personas, único medio de alejar la mas remota sospecha sobre la justicia con que se verificaran las concesiones, siendo los verdaderos jueces los iguales y superiores en graduacion, testigos presenciales del señalado hecho que la soberana piedad se reservaba premiar. La sana y hermosa lógica de esta disposicion se ofrece á todo militar que ha asistido á un campo de batalla, porque lleva en sí claramente un principio de moral para el ejército al evitar la mas pequeña incidencia de favoritismo,

capaz de rozarse torcidamente con la disciplina.

Por circunstancias particulares, y á algunas personas, se ha concedido prórroga de plazos para la formacion de los procesos en averiguacion de algunos hechos de armas posteriores; pero como el Ministro que tiene la honra de dirigirse á V. M. abraza el íntimo convencimiento de que ha llegado el momento de fijar un término á estas gracias y restablecer en su fuerza y vigor para lo presente y lo futuro el art. 42 del reglamento de la Orden de San Fernando, sin que por concepto alguno pueda de nuevo alterarse, tiene la honra de someter á la consideracion de V. M. el adjunto proyecto de decreto por si mereciere su Soberana aprobacion.

Madrid 6 de Mayo de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—FRANCISCO DE LERSUNDI.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que Me ha expuesto el Ministro de la Guerra, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º No podrá ser alterado por ningun título, y se conservará en su fuerza y vigor, el art. 42 del reglamento de la Orden de San Fernando.

Art. 2.º Se prohíbe á todas las Autoridades dar curso á ninguna instancia que se halle fuera de las condiciones que terminantemente expresa el artículo que se cita en el que precede.

Dado en Aranjuez á seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Ministro de la Guerra—FRANCISCO DE LERSUNDI.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Establecimientos penales.—Negociado 1.º.—Circular.

Solicita siempre S. M. la REINA (que Dios guarde) por mejorar la situacion de todos sus súbditos, y muy especialmente la de aquellos que gimen en la desgracia, ha fijado su bondadosa atencion en la necesidad de perfeccionar el estado de las cárceles. A pesar de haberse hecho antes de ahora en ellas reformas importantes, el impulso dado no ha sido ni tan eficaz ni tan general como era necesario, porque la penuria del Tesoro no ha permitido atender á la construccion de nuevos edificios destinados á este objeto, ni á la reparacion y mejora de los que hoy existen. La misma escasez de recursos fué causa de que por Real orden de 21 de Enero de 1848 se suspendiera el reglamento aprobado en 25 de Agosto del año anterior, que contenía disposiciones acertadísimas encaminadas al propio fin, y que hubieran producido los resultados benéficos que se esperaban.

Posteriormente en el art. 28 de la ley de 26 de Julio de 1849 se dispuso que el personal y material de las cárceles fuese de cuenta del Estado; pero la misma escasez de fondos hizo nuevamente necesarias las Reales órdenes de 23 de Setiem-

bre de 1849 y 15 de Julio de 1850, mandando en virtud de la primera que continuase aquella atencion á cargo de los presupuestos provinciales y municipales, y la segunda que siguieran los pueblos haciendo las obras de reparacion indispensables en las cárceles; todo sin embargo en concepto de anticipos reintegrables. Estas disposiciones están vigentes todavía, si bien con el caracter de medidas provisionales; porque el Gobierno, aunque precisado á suspender el efecto de sus resoluciones, no ha desconocido nunca el mal ni el modo de remediarlo. Pero deseando mejorar en cuanto le sea posible el estado actual de las cárceles, y contando con las economías que pueden hacerse en algunos servicios pertenecientes á aquellas, se propone dedicar una cantidad considerable del presupuesto á objeto tan importante, si circunstancias extraordinarias no vienen á entorpecer por desgracia la realizacion de su pensamiento.

Mas para dictar con acierto respecto á cada localidad las disposiciones convenientes, necesita una noticia exacta del estado en que se encuentra cada una de las cárceles de partido y de Audiencia, y sucesivamente informes periódicos sobre ese mismo estado, para que sea eficaz y provechosa la accion de las Autoridades administrativas y la inspeccion superior del Gobierno. Con este fin, y para realizar sus filantrópicas miras, me manda S. M. que haga á V. S. las prevenciones siguientes:

1.ª Estando mandado en el art. 6.º de la ley de 26 de Julio de 1849 que las Autoridades bajo cuya dependencia se encuentran las prisiones hagan en ellas las visitas que juzguen necesarias, con especialidad una en cada semana, cuidará V. S. de que esto se verifique puntualmente. Para ello dará las órdenes oportunas á los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido, y exigirá asimismo de ellos partes circunstanciadas de cada visita, en las cuales expresen las observaciones que la misma les haya sugerido sobre el régimen y administracion de las cárceles y sobre los medios que puedan emplearse para verificar en ellas una reforma acertada.

2.ª Además de informar al Gobierno en la forma referida, adoptará V. S. las disposiciones que en la esfera de sus facultades estime oportunas para alcanzar el éxito deseado; pero dará cuenta á este Ministerio ó á la Direccion general de Establecimientos penales de aquello que necesite autorizacion superior, y sobre lo cual informará y propondrá razonadamente cuanto crea que puede hacerse para reparar los males que hoy existen.

3.ª Sin perjuicio de estas visitas periódicas dispondrá que se gire inmediatamente una extraordinaria, cuidando de verificarla V. S. mismo acompañado de la junta auxiliar del ramo.

En seguida redactarán V. S. y los Alcaldes en sus respectivos partidos un informe circunstanciado sobre cada prision, en el cual se exprese su origen, situacion,

propiedad del edificio, circunstancias de este con relacion á su seguridad y á las subdivisiones de localidad que deba contener, segun el art. 41 de la ley ya citada de 26 de Julio de 1849, limpieza, salubridad, alimentos, trato que se dá á los presos y ocupaciones á que se les dedica; finalmente, sobre todas aquellas prácticas saludables ó viciosas que contribuyan á dar una idea completa del estado de cada una de las cárceles y de lo que sea conveniente hacer para mejorarlo, con especialidad en cuanto al establecimiento de talleres, tan útil y recomendable, no solo como medio económico, sino como elemento seguro de moralidad.

4.ª Reunidos estos informes, los remitirá V. S. á este Ministerio, expresando al propio tiempo las medidas que en su vista hubiere adoptado en las materias de su competencia; y en las que no lo fueren, proponiendo al Gobierno lo que juzgue mas útil y conveniente para la administracion y reforma de los establecimientos referidos.

El celo de V. S. por el bien público me asegura de su actividad y exactitud en este encargo, de cuyo acierto dependen el alivio y mejora en las costumbres de los desgraciados que sufren en las prisiones.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1853.—EGAÑA.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Abril último, esta Direccion general ha señalado el dia 23 del corriente, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueva construccion de la carretera de Puente Ravade al Ferrol, en la parte comprendida entre el rio Linares y el arroyo de Vertiñeiros, cuyo presupuesto asciende á 3.985.720 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en la Coruña ante el Gobernador de la provincia, hallándose en una y otra dependencia de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dicho presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 8 de Mayo de 1853.—El Director general de Obras públicas, José de Hezeta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Puente Ravade al Ferrol, entre el rio Linares y el arroyo Vertiñeiros, se compromete á tomarlas á su cargo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

## BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 7 DE MAYO DE 1853.

ACTIVO.		Reales vellon.	PASIVO.		Reales vellon.
Existencia en caja... { En efectivo.....	414.289,353..46	414.289,353..46	Capital.....	420.000,000	420.000,000
En billetes.....	»		Billetes en circulacion.....	420.000,000	
En poder de comisionados.....	12.348,925..25	9.466,913..44	Depósitos de todas clases.....	33.763,159..27	102.767,157..47
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1853.....	9.466,913..44	457.811,435..7	Cuentas corrientes.....	1.224,849..4	71.512,306..9
Cartera: efectos corrientes.....	457.811,435..7	75.492,875..23	Dividendos.....	1.224,849..4	449.269,472..23
Idem: créditos vencidos.....	75.492,875..23	31.722,420..33	Sobrante en reserva.....	71.512,306..9	
Efectos de la Deuda del Estado.....	31.722,420..33	8.665,948..44			
Propiedades del Banco.....	8.665,948..44	39.471,599..33			
Diversos.....	39.471,599..33	449.269,472..23			

Madrid 7 de Mayo de 1853. = El Interventor general, Juan Storr. = V.º B.º = El Gobernador, Santillan.

DIRECCION GENERAL DE FABRICAS  
DE EFECTOS ESTANCADOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.  
Superintendencia de las minas de azogue  
de Almaden.

D. Rafael Gonzalez Autran, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Secretario de S. M., Intendente de provincia, Jefe de Administracion de primera clase y Superintendente de este establecimiento.

Hago saber que con arreglo á los pliegos de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en el local que ocupa esta Superintendencia, los cuales han sido aprobados en 22 del actual, se verificarán en el propio local ante mi autoridad con asistencia del Contador, Director facultativo y subdirector de Almadenes, el dia 31 de Mayo próximo venidero á las diez, once y doce de su mañana las subastas siguientes:

1.º La del desagüe, extracciones é introducciones de la mina del Entredicho.

2.º La construccion de dos hornos para la destilacion de minerales en la mina Valdeazogues.

3.º Desagüe de la profundidad que se ha excavado para ganar sexto piso en la mina Concepcion. Para presentarse como licitadores se necesita aptitud legal para contratar y haber depositado en Tesoreria 400 rs. vn. para la primera subasta, 400 idem para la segunda y 400 para la tercera.

Las proposiciones se harán conforme á los adjuntos modelos, expresándose el precio por letra y no por guarismo, en el supuesto de que serán desechadas las que se hallen redactadas en otros términos, y las que contengan modificaciones ó cláusulas condicionales.

Constituida la Junta de subastas se entregarán las proposiciones en pliegos cerrados al Superintendente, con el documento que acredite el depósito.

A la hora designada se abrirán los pliegos, y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior.

Si de la comparacion de las proposiciones resultasen dos ó mas iguales, se abrirá licitacion por 15 minutos entre los autores de estas solamente.

Desde que se dé principio á la apertura y lectura de los pliegos, no se admitirá ningun otro, ni podrán retirarse los presentados bajo ningun pretexto ni motivo, y una vez adjudicado el remate no se admitirá mejora, por ventajosa que sea.

Almaden 27 de Abril de 1853.—P. A., José M. March.

## Modelos de las proposiciones.

1.º Me obligo á ejecutar los diferentes servicios de extracciones y zafas, introduccion de materiales y desagües del registro del Entredicho hasta fin de 1853 por el precio de maravedis cada peso de 20 arrobas de minerales ó zafas que extraiga á la superficie, haciéndose además los abonos siguientes. El de maravedis por cada vara cúbica de mampostería que se ejecute con los materiales que introduzca, y el de mrs. por cada 24 horas que se practique el desagüe.

Fecha y firma del interesado.

2.º Me obligo á la construccion de dos hornos para la destilacion de los minerales dentro del cerco de las minas de Valdeazogues en el precio de mrs. por cada vara cúbica de mampostería de la contenida en la duodécima condicion del pago, tasada en 5 rs. 28 mrs., pagándose las demás obras de los hornos al precio de tasacion expresado en dicha condicion.

Fecha y firma del interesado.

3.º Me obligo á verificar el desagüe de la profundidad que se ha excavado para ganar sexto piso en la mina de la Concepcion hasta fin de Agosto de 1853, ó antes si cesasen las causas de este contrato por el precio de mrs. cada día natural.

Fecha y firma del interesado.

## 3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Correos.

En el dia 18 del próximo Mayo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en mi despacho la subasta de la conduccion del correo de Niebla á Aracena, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en el núm. 408 de la GACETA del lunes 18 del actual. Huelva 30 de Abril de 1853.—Mariano Alonso y Castillo.

## CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 8 de Mayo de 1853.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 1352 individuos, de los cuales 54 han sido nuevos imponentes..... 91,875

Se han devuelto á solicitud de 44 interesados..... 63,163..26

El director de semana,  
Marqués de Morante.

## 4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

No habiendo podido celebrarse el dia 27 de Abril último, como estaba anunciado, el remate de las casas calle de Alcalá, núm. 40 y su accesorio por la carrera de San Gerónimo, núm. 44, propias de los imponentes en la Caja de ahorros del Iris, que comprenden 12,372 1/2 pies cuadrados de sitio, tasados en 2.624,460 rs., á rebajar cargas; el Sr. D. José Morphi, Juez de primera instancia de esta corte, accediendo á la peticion de sus dueños, en providencia, referendada por el escribano de número D. Sebastian Carbonel, se ha servido señalar el dia 11 del corriente, á las doce en punto, en la audiencia de S. S. para que tenga efecto dicho remate.

Los que quieran interesarse en él podrán avistarse con el escribano de S. M. D. Alfonso Lopez Gijon, que vive calle de la Magdalena, núm. 4, cuarto entresuelo de la derecha, quien está autorizado para admitir las posturas que se hagan, les pondrá de manifiesto los títulos y documentos especiales que acreditan la absoluta propiedad y dominio de los expresados imponentes sobre las mencionadas fincas, y les enterará de las condiciones y garantías que se exigen.

Juzgado de la Direccion general de administracion militar.—D. Pablo San Martin, D. Tiburcio Galaretta y D. Santos Aguado comparecerán ante este juzgado, cuya escribanía se halla en la calle del Caballero de Gracia, núm. 30, cuarto segundo, ó bien manifestarán al mismo en el término de 15 dias el punto en que residan, con objeto de prestar declaracion en causa criminal que se instruye.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los quintos del actual alistamiento y sorteo José Gomez Gonzalez de Bedoya, núm. 22; Antonio Arnaud Berdejo, hijo de Francisco y de María del Rosario, núm. 403, y Antonio Perez Ruiz, hijo de José y de María de los Dolores, número 416, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA del Gobierno, se presenten ante el muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad á alegar sus exenciones ó ser declarados soldados en su caso; en la inteligencia de que no haciéndolo así incurrirán en la pena que señala el art. 406 de la ley vigente.

Jerez de la Frontera 4 de Mayo de 1853.—El A. C. A. José Vujan.—F. de la Quintana y Atalejo.

Se cita, llama y emplaza á D. Francisco Manuel Medero, depositario de Rentas del partido de la ciudad de Santiago, para que dentro de 30 dias se presente á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se instruye por desfaleo de 488,264 rs. 30 maravedis en la depositaria puesta á su cuidado; prevenido que de no verificarlo se sustanciará en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar; y se exhorta á los Sres. Jueces de primera instancia, Comisarios de vigilancia, Alcaldes constitucionales y demás dependientes de la Administracion se sirvan proceder á su arresto y remision á este juzgado con la seguridad debida.

Coruña 4 de Mayo de 1853.—Genaro Gomez Martinez.—Por su mandado, Antonio Pato.

D. Juan de Oñate, secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Almagro y su partido, comisionado expresamente por el tribunal pleno de la Audiencia de este territorio para la sustanciacion de las causas sobre muerte á un desconocido cuyo cadáver se encontró á las inmediaciones de la villa de Manzanares en el dia 27 de Noviembre del año 51, y á D. Pedro Alcántara Guzman, presbítero en el Moral de Calatrava, la noche del 15 al 16 de Marzo del 52, con todas sus incidencias, que de ser así el referendario da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Lazcano Pascual, natural y vecino de la ciudad de Granada, de oficio tejedor y cocinero y de 30 años de edad, contra quien se procede como ocultador y auxiliador del reo principal de resenados crímenes, para que se presente en este juzgado ó cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de 30 dias, que se contarán desde la fecha en que este edicto se inserte en la GACETA de Madrid, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciera se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no compareciendo en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados pa-

rándole el mismo perjuicio que si se hicieren en persona.

Dado en Almagro á 27 de Abril de 1853. — Juan de Oñate.—De Orden de S. S., Leandro Perez.

D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia de la villa y partido de Sariñena.

Por el presente cito y emplazo á Antonio Bussac, vecino de Senes, partido judicial de Sariñena, provincia de Huesca, en Aragon, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid, se presente en el juzgado de primera instancia de Sariñena y escribanía del infrascripto, ó manifieste el punto de su residencia actual para notificarle el auto de traslado que con citacion y emplazamiento, y por el término improrogable de nueve dias se le confirió en 5 de Febrero de 1852 en el pleito de menor cuantía instado por Lorenzo Escartin, vecino de Jaca, contra el nombrado Antonio Bussac, sobre cobro de 42 caicos de trigo; con apercibimiento que pasado el término que en este edicto se le señala sin haberlo verificado le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Sariñena á 23 de Abril de 1853.—José Balbino Maestre.—Por su mandado, José Parlad y Hurtado.

## PARTE NO OFICIAL.

## EXTERIOR.

La Crónica, periódico que se publica en Nueva York, contiene en uno de sus números recibidos por el último correo de América, noticias interesantes de la República mejicana. El nuevo Presidente General Santana ha publicado á su llegada á Veracruz una proclama invitando á todos los mejicanos á reunirse en derredor del Gobierno para trabajar de consuno en levantar aquel país de la prostracion en que yace por las continuas reyertas y divisiones intestinas. El General desea que el dia de su regreso sea el de la reconciliacion general, asegurando que su único pensamiento es alzar el estandarte sagrado de la union, convocando á seguirlo á todos los mejicanos, cualesquiera que sean sus opiniones.

Hé aquí la descripcion que hace de la triste situacion en que se encuentra aquel país:

«¡Mejicanos! Demasiado tiempo nos hemos dejado arrastrar por ideas quiméricas: demasiado tiempo hemos perdido en dimensiones intestinas: una triste realidad ha venido á traernos un funesto desengaño. ¿Qué tenemos al cabo de 30 años de independencia? Echad una mirada sobre el mapa de vuestra patria y hallareis una gran parte de vuestro territorio perdido. Examinad el estado de vuestra Hacienda, y no encontrareis mas que desorden, abuso, ruina. ¿Cuál es vuestro crédito en el exterior? ¿Cuál el concepto que gozais en las naciones extranjeras? ¿Dónde está ese ejército en cuyas filas he tenido la honra de militar, ese ejército que hizo la independencia, en la que me glorio de haber tenido no pequeña parte, ese ejército que yo conduje á través de los desiertos, y venciendo dificultades que parecían insuperables hasta la frontera de la República, á cuyo frente rechazé una invasion enemiga, y con el que combatí con poca fortuna, pero no sin honor, cuando vuestra capital fué ocupada por los enemigos? ¡Mejicanos! Volvamos en nosotros mismos; aprovechemos las duras lecciones de la experiencia; reparemos los errores que hemos cometido. Aquí me teneis para contribuir por mi parte á esta honrosa reparacion. Trabajad conmigo de buena fé en esta obra gloriosa, y todavía podemos tener patria, honor nacional y un nombre que no nos avergoncemos de llevar.»

Nada se sabia sobre el programa que adoptaría el General Santana, llamado por la quinta vez á regir los destinos de su patria. Sus antecedentes, y algunas palabras de su entrevista y de su proclama, autorizan la creencia de que tratará de restablecer el sistema central. Los intereses que la federacion ha creado ya en aquel país no pueden ser destruidos con impunidad, en nuestro concepto, y juzgamos que el General Santana meditará mucho antes de añadir al desorden político y social en que encuentra á su país otra nueva complicacion capaz de encender con mas calor la desastrosa guerra civil.

El lamentable estado en que se encuentran las

fronteras del Norte habian sugerido al Gobierno la necesidad de encargar el mando de las operaciones á un General de acreditada pericia. Con este objeto salió de Veracruz para Tamaulipas el General Woll, quien lleva el especial encargo de acabar de una vez con el traidor Carvajal. Este habia vuelto á invadir el territorio con 600 aventureros. Habia sido capturado D. Bernardo Cabazos, uno de sus jefes, y fusilado despues de identificada su persona. Por tanto, está ya declarada la guerra á muerte contra los invasores. Carvajal ha perdido tambien todo prestigio en la parte americana; los que le siguen son mejicanos traidores, y algunos soldados licenciados de los tiradores de Tejas que habian cumplido su enganche. No llevan otra insignia que el robo y el desorden, y solo el estado de completa anarquía en que aquel territorio se encuentra ha podido detener su inmediata destruccion; mas la presencia del General Woll la efectuará bien pronto. Los hombres de bien de ambas riberas del Rio Grande lo desean así de comun acuerdo.

Se habia concluido en Méjico un tratado garantizando la neutralidad del Istmo de Tehuantepec, bajo la concesion del Coronel Sloo, entre el Juez Conkling, Ministro de los Estados-Unidos, y dos comisiones del Gobierno mejicano. En Washington se esperaba por momentos este documento. Un corresponsal escribe de la última ciudad con fecha 17 del actual que segun las noticias extraordinarias que se tienen sobre sus cláusulas la administracion está inclinada á reprobalo. Parece que se ha pactado en él la garantía conjunta de los Estados-Unidos y de Inglaterra, y que Mr. Pierce es opuesto á esta especie de sociedad.

Las desconfianzas del Gobierno contra la concesion de Sloo se han aumentado con el rumor falso ó verdadero de haber sido Mr. Falconet, agente en Méjico de los acreedores británicos, el que suplió el dinero para hacer la primera entrega al Gobierno en cumplimiento del contrato del Coronel Sloo; y que en virtud de esto, el libro de inscripcion de acciones se abrirá solamente en Méjico y en Londres. El corresponsal de Washington asegura que en este caso la Administracion está resuelta á exigir el reconocimiento de la concesion Garay. El Senado se disolvió sin aprobar las resoluciones presentadas por la comision de relaciones exteriores con respecto á esta cuestion, por haber dado á entender Mr. Pierce que no eran necesarias, estando decidido á presentar un ultimatum, si las circunstancias lo hacian necesario. Se decia que el gobernador Seymour, de Connecticut, iba á ser nombrado ministro en Méjico en reemplazo del Juez Conkling.

A estos rumores que nos vienen de Washington debemos agregar la protesta que han hecho las sociedades mejicanas unidas con la de Sloo para obtener el privilegio.

La concesion de Sloo solo tenia de favorable el haber conjurado la tempestad que amenazaba á la República por el estado en que se encontraba la cuestion con respecto á la concesion de Garay; mas los antecedentes referidos, si resultaren confirmados, le quitarán aquel mérito, y dejarán expuesto el país á ciertas complicaciones.

Las últimas noticias recibidas del Cabo de Buena-Esperanza dan por terminada la guerra que los ingleses han sostenido por espacio de algunos años en aquella colonia. Todos los jefes rebeldes parece que se han sometido á las condiciones impuestas por el General Catcher, debiendo proclamarse oficialmente la paz en un breve plazo.

Las correspondencias particulares de Berlin alcanzan al 3 del actual. Solo se ocupan, y sobre ello dan largos detalles, de los preparativos que se hacian para la recepcion del Rey Leopoldo, el cual ha debido llegar el 5.

Las sesiones de la Dieta del Ducado de Oldemburgo han sido prorogadas hasta el 13 del actual.

Parece, segun leemos en las Correspondencias litográficas de Berlin, que el Ducado de Mecklenburgo y las ciudades anseáticas, por ahora no piensan entrar en negociaciones sobre su accesion al Zollverein, reservándose hacerlo cuando conozcan los resultados del tratado del 2 de Setiembre, y del concluido últimamente entre el Austria y la Prusia.

Un parte telegráfico particular de Turin con

fecha del 4 de Mayo anuncia que en la sesion de la Cámara de los diputados celebrada la víspera, Mr. Bertí había presentado el dictamen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley que autoriza al Gobierno para hacer un préstamo de 400,000 francos á los propietarios de los bienes embargados por el Austria en el Milanésado. La comision propone pues simplemente que se adopte. Las noticias de Francia é Inglaterra carecen de interes.

## INTERIOR.

Segun vemos en los periódicos de provincias, las lluvias han sido generales en todas ellas, asegurando así la buena cosecha.

Dicen tambien de Granada:

Un frio tan intenso como el que estamos experimentando en una estacion tan avanzada como la presente bien merece se haga mencion de él: los vientos y las lluvias se suceden sin intermision, y esto ha alterado sensiblemente la salud pública: los catarros que ya se iban desterrando han vuelto á presentarse, y los abrigos, de que ya en mucha parte estábamos despojados, los hemos vuelto á tomar quizá con mas aficion que en el rigor del invierno.

Dice un periódico de Sevilla del 4:

Ayer á las nueve de la mañana ha llegado á esta capital procedente de Madrid el Excmo. Señor General D. Ricardo Shelly, marchándose el mismo dia á las dos de la tarde á su hacienda de Robaina.

En Málaga ha sucedido tambien un lance semejante al ocurrido aquí con el Sr. Boria; pero con peores consecuencias. Hé aqui como lo refiere un periódico de aquella ciudad:

La desgracia ocurrida en una hacienda de campo inmediata á esta ciudad fué al apreciable joven D. Eduardo Lopez, de edad de 19 años, que á la sazón se hallaba pasando unos dias en esa finca de su propiedad. Muy de mañana dijo en la casa que mientras le disponian el almuerzo iba con la escopeta á matar unos pajarillos: fuése con efecto, y á poco sonó un tiro; á la media hora se oyó otro; pero siendo ya tarde y notando su falta salió el hijo del capataz á buscarle, encontrándolo á poco rato muerto bajo un árbol: conducido su cadáver á esta capital, y hecha la autopsia judicial, resultó que el tiro le habia entrado por una sien y salido por el oido contrario; es decir, de alto á abajo: dedúcese de esto, y de haberse encontrado una rama prendida al pie de gato de la escopeta, que debía llevarla sobre el hombro, con la coza para arriba y empuñada por el cañon, y que sin duda al notar sujeta el arma tiraría de ella volviendo el rostro, en cuyo punto se dispararía, causándole la muerte.

No puede formarse otro cálculo, ni parece hay sospecha alguna de agresion agra: todos en aquellas inmediaciones apreciaban las buenas cualidades de este infortunado joven, cuya desgracia tiene hoy sumida á su familia en un amargo desconsuelo. Nosotros por nuestra parte repetimos que lo hemos sentido sinceramente.

Los diarios de Barcelona del 5 traen las dos noticias siguientes:

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia examinó anteayer, acompañado de varios señores de la Junta directiva, algunos trechos de la linea que debe recorrer el ferro-carril de Martorell, y en los cuales se trabaja ya en la explanacion de terrenos.

Tenemos noticia de que se han hecho en esta capital diferentes pruebas relativas al nuevo descubrimiento del movimiento magnético de las masas. Hásenos dicho que anteayer, en una casa de San Gervasio, se formó alrededor de una mesa una cadena magnética de siete personas, y que antes de la media hora se notaron señales sensibles de movimiento, por lo que impresionándose una de aquellas rompió la cadena y no pudo observarse el efecto del fenómeno. Tambien nos han referido personas dignas de crédito que en dos ó tres casos se ha conseguido hacer girar un sombrero colocado sobre una mesa aislada al influjo de la accion magnética de solas tres personas. Sabemos tambien que igual número intentó un ensayo, anoche, durante media hora, sin obtener ningun resultado. Procuraremos enterar á nuestros lectores del que se obtenga de los experimentos que se están haciendo.

El *Diario de Villanueva y Geltrú* refiere este increíble hecho:

No podemos menos de hacer mencion de un hecho que escandaliza hasta á las personas menos dotadas de sensibilidad. Anteayer por la noche un caballero tuvo que recoger á una infeliz criatura de unos ocho años de edad en un estado tan débil, que estaba cayéndose, pues no habia comido en todo el dia mas que un pedazo de pan, y que habia sido abandonada por su padre cerrándole la puerta de su casa. Segun tenemos entendido aquel acto de desnaturalizacion se repite con frecuencia, y lo mas particular es que el tal padre pretende pasar por persona ilustrada, y vive hasta con lujo. Las fieras están muy lejos de tratar de este modo á sus hijos; de esta clase de hombres debe apartarse cualquiera que tenga corazon.

El mismo periódico añade:

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis estará en esta villa á último del mes corriente cuando regresará de la consagracion del Sr. Caixal, cuyo acto tendrá lugar el dia 22.

Los 25,000 rs. de la última loteria de la nacional casa de Caridad han tocado á un infeliz jornalero de esta villa.

Escriben de Tortosa el 28 de Abril:

Ayer tarde, con motivo de ser el cumpleaños de S. M. la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon, tuvo gran parada el batallon de cazadores de Figueras que guarnece esta plaza, en el paseo llamado del Corregidor, siendo despues revistado por el Sr. Brigadier Gobernador militar de la misma, desde cuyo punto desfiló en columna de honor

para restituirse á su cuartel, habiendo manifestado en dichos actos su brillante instruccion segun los inteligentes. La música de dicho batallon, que regresó al expresado paseo, ofreció á la concurrencia un buen rato con sus armoniosas tocatas.

Esta tarde hemos tenido por fin un gran chubasco, el que si no nos ha ofrecido toda el agua que necesitamos despues de tanta sequia, al menos ha sido un remedio para las plantas.

Segun aumentándose el número de trabajadores en las obras de la canalizacion del Ebro, cuyo aumento en la semana entrante será mucho mayor, segun dicen los empleados en la expresada canalizacion. De lo que vaya ocurriendo sobre el particular dará á esa redaccion oportunas noticias, pues que la expresada obra merece toda la publicidad posible, así por su grandiosidad como por los beneficios que reportará.

## NOTICIAS VARIAS.

Algunos periódicos españoles han hablado de las útiles tareas del teniente Coronel de ingenieros D. Gregorio Verdú, traductor de la obra de química de Mr. Resnantid, que acaba de perfeccionar con novedad y muestras de inteligencia el modo de dar fuego instantáneamente á minas ú hornillos de pólvora á muy larga distancia por medio de la electricidad. A continuacion insertamos lo que acerca de este asunto dice el *Diario de los Debates*, extractando la sesion de la Academia de Ciencias en que se dió cuenta de él. Nos complacemos en contribuir á que se conozca mas y mas con motivo de este hecho notable el gran servicio que los oficiales de ingenieros han hecho al pais, aumentando el crédito de este con toda Europa y en muy distintos conceptos, honrosos asimismo para aquel distinguido cuerpo.

Academia de ciencias.

«La electricidad, que tan rápidamente trasmite las noticias, puede encargarse tambien de disparar la artilleria, y de dar fuego á las minas á largas distancias. Basta para esto extender un hilo conductor que vaya desde el punto en que esté la pila á aquel en donde se quiere hacer la explosion: si en este punto se corta el circuito para restablecer en seguida la continuidad con un hilo mas fino, se puede hacer obrar una corriente bastante intensa para producir la candencia de este último sin elevar la temperatura del resto del circuito. Este proceder es conocido mucho tiempo ha, y produce muy buen efecto cuando la distancia que hay que franquear no excede de 100 ó 200 metros. Pero cuando se quiera obrar á distancias mas considerables, la resistencia que opone la longitud del conductor exige el empleo de pilas compuestas de gran número de elementos. La teoria indica positivamente que el número de pares que componen la bateria debe aumentarse proporcionalmente á la extension de la linea. Esta ley tan sencilla implica la necesidad de emplear 10, 20, 40, 80 pares si se quiere obtener efecto á 500, 1000, 2000, 4000 metros del punto de la explosion.

La multiplicidad de los pares es un grande inconveniente en la práctica. Los que han montado y desmontado la pila saben cuán engorroso es hacerlo á medida que se aumenta el número de elementos. Por otra parte, la complicacion de gran número de pares puede crear dificultades de graves consecuencias en las operaciones militares.

Mirando el problema bajo otro aspecto el Coronel D. Gregorio Verdú, Oficial de ingenieros español, ha llegado, primero á reducir la pila á uno ó dos pares, y despues á suprimirla completamente.

Este Oficial ha reconocido desde luego que una corriente demasiado débil para hacer enrojecer un hilo de platina tenia aun toda la intensidad necesaria para poner en accion los aparatos de induccion perfeccionados por Mr. Ruhmkorff, y que dan una chispa capaz de franquear una solucion de continuidad. El cebo eléctrico no comunica ya entonces con la corriente de la pila, sino con polos de la máquina inductiva: dicho cebo está formado por dos trozos de conductos aislados, cuyas extremidades, despues de limadas en punta, quedan á un milimetro próximamente de distancia uno de otro. Para mantener dicha distancia entre estos dos puntos se les pone en un pequeño tubo de gutta-percha que se llena de pólvora, cerrándole en seguida. Por medio de esta combinacion se verifica la inflamacion en el instante que se establece la comunicacion eléctrica del aparato de induccion con dos pares solamente de la pila de Bunsen. Se ha obtenido el mismo suceso para las longitudes crecientes de 600, 1000, 4000, 6000 y 7000 metros: finalmente, completando el circuito con la tierra misma ha podido obtenerse efecto á 26 kilómetros; y era tal la vivacidad de las chispas que seguramente se hubiera podido ir aun mas lejos.

Animado con tan completo éxito el Coronel Verdú, ensayó reemplazar la pila con la máquina de Clarke, aparato puramente mecánico que por el juego de inanes permanentes de una serie de corrientes interrumpidas, pero sin embargo bastante duraderas para animar la máquina inductiva de Ruhmkorff. Cuando se queria producir la inflamacion se daba una vuelta de rueda, é inmediatamente se verificaba. Tuvo lugar á 400, á 1000, á 1800, y en fin, á 5000 metros de distancia.

Estas experiencias se verificaron en la fábrica de la Villette de Mr. Erkman, donde se envuelven en gutta-percha los hilos conductores para los telégrafos eléctricos subterráneos.

A primera vista se reconoce el valor práctico, por decirlo así, de un método que permite sustituir á la pila un aparato puramente mecánico y capaz de producir con seguridad la inflamacion de los hornillos de mina á gran distancia.

Ayer salió para Francia é Inglaterra D. Nazario Carriquiri, concesionario de la construccion del puerto del Grao de Valencia, á fin de contratar mas útiles y efectos para activar las obras. Estas se hallan tan adelantadas, que el buque inglés *Saxon*, que conducia dos máquinas destinadas al ferro-carril de Játiva, fondeó el 4 enfrente de la aduana, en un sitio donde hace algunos meses no podia acercarse barco alguno por ser una playa abierta sin fondo.

Ayer se colocó en la plaza de Santo Domingo uno de los nuevos buzones.

Dice el *Heraldo*:

Con satisfaccion hemos sabido que el Sr. Salamanca ha recibido de la manera mas consoladora y afable al pobre labrador cuyo carro fué atropellado el 30 de Abril último por la locomotora en la travesía del Cerro negro. Este acontecimiento desgraciado por culpa del guarda de la barrera que la dejó abierta y abandonada cuando debia estar cerrada para el paso del tren, seria aun mas funesto para el infeliz labrador si no estuviese al frente de la empresa una persona tan generosa como tiene acreditado serlo el Sr. Salamanca.

Anteayer salieron de las caballerizas del marqués de Perales, con direccion á Cabeza del Buey, pueblo confinante con las provincias de Badajoz, Córdoba y Ciudad Real, 6 magníficos caballos padres escogidos de las mejores ganaderías de España, y comprados á subido precio por cuenta de la asociacion general de ganaderos.

El miércoles por la tarde en la calle de S. Pedro Mártir cayó desde un piso segundo á la calle un niño de edad de 7 á 8 años, quedando sumamente estropeado y vertiendo sangre por ojos y oidos; ignoramos si á esta fecha habrá dejado de existir, no obstante los eficaces auxilios que se le prodigaron inmediatamente.

El Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo continúa en esta ciudad muy mejorado de su última enfermedad. Aun no ha podido salir á paseo, pero se cree que pronto podrá verificarlo, y en cuanto se halle restablecido regresará á esta capital.

Se está vendiendo la magnífica coleccion de cuadros que dejó el Sr. D. Juan Nicasio Gallego. Nosotros que mas de una vez hemos tenido el gusto de admirar los hermosos lienzos que con su buen gusto y su inteligencia llegó á reunir el antiguo presidente de la Academia de San Fernando, nos hacemos un deber en recomendarlos á los aficionados á las bellas artes.

Dice la *Epoca*:

Aunque la inauguracion por S. M. la REINA del ferro-carril desde Aranjuez á Tembleque no tendrá lugar desde luego, parece que muy pronto su concesionario va á conceder á mas de mil personas un tren de 40 wagones y 3 máquinas, para que vean por sí propios el estado de la via.

## VARIETADES.

### EL EMPERADOR DE AUSTRIA.

Cuando tan reciente se halla todavía el atentado cometido por una mano extraviada contra el joven Emperador de Austria, creemos que nuestros lectores verán con gusto los siguientes apuntes biográficos que publica un periódico francés, en los cuales resaltan la magnanimidad del descendiente ilustre de la casa de Hapsbourg y sus generosos sentimientos.

Francisco José Carlos, llamado á reinar en circunstancias difíciles en el Trono imperial de la Monarquía austriaca, nació en 18 de Agosto de 1830. Entonces la Europa, profundamente agitada por la revolucion de Julio, que acababa de arrastrar tras sí por tercera vez la antigua dinastía de los Borbones, corría á las armas: los gritos de guerra fueron por lo tanto los primeros ruidos que turbaron en su cuna el sueño del heredero Real de los Hapsbourg, destinado por la Providencia á cerrar en el Austria la era fatal de las revoluciones, señalándose sus primeros años por una rara y precoz inteligencia. Su educacion, confiada particularmente á los cuidados del Conde de Bombelles, prometia un grande hombre al Austria, pais fértil en notabilidades de todas clases. Ajo fué su ayo; el célebre profesor de historia, el sábio Fick, guió sus primeros pasos á través de las tumbas de diferentes razas humanas; y el bravo General Hausbal, encargado especialmente de su educacion militar, recibió la gloriosa mision de iniciarle en el ejercicio de las armas. El primer juguete del régio niño fué una espada de soldado; su primer libro la Iliada; las primeras palabras que aprendió á deletrear fueron las de honor y patria; y los primeros nombres que hirieron su oido los del Emperador Napoleon y el Archiduque Cárlos.

El porvenir, oscurecido de nuevo por la revolucion de un pueblo, cada una de cuyas desordenadas pulsaciones hace estremecer al mundo, se presentaba á la vista de todos mas y mas misterioso: los maestros del joven Príncipe, deseados de elevarle rápidamente á la altura de la mision que podian reservarle los decretos de la Providencia, se aplicaron con asiduidad á hacer de él un hombre antes del tiempo marcado en el orden de la naturaleza. Francisco José secundó pasmosamente sus designios excediendo todas las esperanzas.

Criado raudamente como los hijos del pueblo, el joven Archiduque vió fortificarse su salud en los mas duros ejercicios.

A la edad de ocho años podía ya pasar por un excelente ginete, nadaba como un pez, y conocia el arte de la esgrima como un maestro de armas. De un carácter altanero y resuelto, templado sin embargo por el mas bello corazon del mundo; dotado de elevados sentimientos dignos de su alta estirpe, de una bondad de alma igual á la viveza de su carácter, de una fuerza de voluntad exenta de obstinacion y de capricho, aprendiendo en la obediencia el arte mas difícil de mandar, y de una penetracion superior á su edad, encantaba y sorprendia á la vez á su augusta madre la Archiduquesa Sofia. Esta excelente Princesa como Cornelia, hubiera podido decir tambien mostrando á su hijo: «Hé aqui mi mas bello diamante.» Francisco José era en efecto un diamante engastado en las mas ricas cualidades del corazon y del talento.

A los diez años, Francisco José conocia, no solo todos los secretos de los idiomas europeos, sino que hablaba igualmente bien las diferentes lenguas de los Estados austriacos, que en 1848 estuvieron á punto de convertir la constituyente revolucionaria de Viena en una verdadera torre de Babel política. Hemos dicho que su primer juguete de niño fué una espada, como mas tarde una tienda de campaña debia ser su primer palacio de Emperador. En efecto, los ejercicios militares eran sus juegos

predilectos. Cada dia, en los vastos jardines de Schonbrum, veíasele á la cabeza de los jóvenes compañeros de su infancia regimientados por él, remedar combates y adelantar de este modo los dias en que, verdadero soldado en las llanuras de Italia y los campos de Hungría, ganase realmente batallas. En estas diversas campañas, Francisco José, siempre á la cabeza de las tropas y en los puestos de mas peligro, ha dado muestras de un valor á toda prueba y de una extraordinaria sangre fria, haciendo ver que la sangre del Archiduque Cárlos corría dignamente por sus venas.

Por la doble abdicacion de su tío el Emperador Fernando y de su padre el Archiduque Francisco, recibió en sus manos el 2 de Diciembre de 1848 el cetro de Maria Teresa. Desde este dia memorable una nueva era ha empezado para el Austria. El joven Príncipe, que el puñal de un asesino acaba de consagrar á los ojos de sus pueblos, se ha mostrado constantemente, por su inteligencia, por su valor y su energia, á la altura de la misma mision suprema que Dios confiere á los Cesares encargados de salvar los imperios.

El Emperador Francisco José es de una estatura elevada, esbelta y llena de distincion; su frente es alta y despejada; sus ojos de un color azul pronunciado, su gesto noble y digno, como conviene á los hombres elegidos destinados al poder Soberano: por sus labios vaga una sonrisa cuya dulzura no excluye sin embargo la señal de una gran firmeza de carácter.

Sus maneras, lo mismo que su aspecto, respiran la mas exquisita elegancia: amando los placeres como se aman á los 22 años, jamás les sacrifica los negocios; trabajador infatigable, se ha hecho del deber una ley, de la cual no se desvia nunca. Levántase regularmente á las cinco de la mañana para consagrarse enteramente á los asuntos del Estado, siendo la caza y la equitacion las únicas distracciones que se permite. Todos los dias á las dos se le ve salir de palacio para dar su acostumbrado paseo; el invierno á pié por las murallas de la ciudad, y el verano á caballo por el Prater, los Campos Eliseos de Viena. Casi siempre no le acompaña mas que un Ayudante de campo, siendo su traje ordinario el uniforme militar. Ginete de los mas diestros de Europa, se complace en saltar los fosos y barreras del Prater, fatigando diariamente tres caballos en este ejercicio peligroso.

Su manera de viajar es en extremo curiosa. El carruaje que le sirve para atravesar las distancias con una maravillosa rapidez, se halla invariablemente descubierto, el invierno á pesar de las rigorosas variaciones de la estacion, y el verano no obstante los ardores del sol y el polvo de los caminos. Su mano, acostumbrada desde la mas tierna edad á manejar una espada, jamás ha empuñado un paraguas, contentándose cuando es sorprendido por un aguacero, con echar sobre sus hombros un capote de soldado. La caza que prefiere es la del gallo silvestre, caza difícil que solo puede tener lugar por la noche, principalmente en el mes de Febrero. En esta época se dirige el Emperador á las montañas de la Stiria y pasa varias noches al raso. Una cama de hojas secas bajo las desnudas ramas de los árboles reemplaza entonces al lecho de pluma y seda del palacio imperial de Viena. Su salud de hierro arrostra sin sentir las todas clase de privaciones, soportando lo mismo el frio que el calor y el hambre. Acerca de la primera de estas excursiones cazadoras se referia en Viena la siguiente anécdota que no carece de originalidad.

(Se concluirá.)

## AGRICULTURA.

### MODO DE APLICAR EL GUANO A LAS TIERRAS. (1).

Las tierras pesadas ó crasas por lo general contienen mas alúmina y óxido de hierro que las tierras ligeras, que son menos porosas, sus partículas mas finas, y su absorcion mayor. La falta de gran porosidad impide la accion demasiado rápida de la atmósfera sobre el abono que se les pone; y su poder absorbente las hace retener por largo tiempo los elementos líquidos y volátiles del mismo.

El caso es diferente con las tierras ligeras y areniscas, en las cuales la atmósfera influye con mas facilidad y á una profundidad considerable á consecuencia de su mayor porosidad. Cuando el abono se aplica á las tierras se descompone rápidamente, y si no existe una cosecha ya creciente y en estado de absorber las partículas fertilizantes á medida que se disuelven, se perderán estas enteramente; y si se volatilizan serán absorbidas en gran parte por la atmósfera. Por consiguiente estas dos clases diversas de tierras requieren diferentes métodos en el modo de abonarlas.

A las pesadas ó crasas se les puede poner una buena porcion de abono á la vez, sin que resulte mas pérdida de él que la parte que consuma la cosecha misma.

En las tierras ligeras se debe poner menos cantidad á la vez; pero se ha de aplicar con mas frecuencia porque tienen la facilidad de descomponer mas aprisa el abono, y por consiguiente de prepararlo mas pronto para el uso de las plantas. Esta es una de las razones por las cuales los jardineros y hortelanos prefieren las tierras ligeras, porque abonándolas con frecuencia adelantan los productos y los aumentan al mismo tiempo.

Reglas generales para el uso del guano del Perú.

1.º Se debe procurar poner el guano en la tierra en tiempo húmedo ó lluvioso, ó antes de regarla.

2.º No debe usarse el guano en los prados despues de Marzo.

3.º Cuando se pone guano en tierra arable debe mezclarse luego en ella con la rastra ó de otro modo.

4.º Cuando el trigo se siembra temprano en el otoño en paises frios, se debe poner entonces menor cantidad de guano de lo regular, aplicando el resto en la primera. De lo contrario el trigo podría

(1) Del *Semanario económico*, que nuestro colega *El Herald* publica todos los domingos, tomamos el siguiente artículo, muy interesante para los labradores.

adelantarse demasiado y padecer después por las heladas.

5<sup>o</sup> El guano y todos los abonos artificiales en general deben aplicarse á la tierra solo en cantidad suficiente para la cosecha que se quiera criar, y no con intencion de que sirva tambien para la siguiente. Cada cosecha debe abonarse por separado.

6<sup>o</sup> Antes de la aplicacion del guano conviene mezclarlo con doble ó cuádruple cantidad de ceniza, polvo de carbon, sal ó tierra fina.

7<sup>o</sup> El guano no debe estar en contacto directo con la simiente.

8<sup>o</sup> El guano debe usarse con mucha precaucion en terrenos donde escaseen las lluvias ó humedades, ó donde no haya riego, pues de lo contrario podría fácilmente quemar la cosecha.

9<sup>o</sup> Cuanta mas abundancia de agua ó riego tengan las tierras, mejores resultados producirá el guano.

Atendiendo á las reglas generales que preceden, se podrán evitar los chascos y pérdidas que han experimentado algunos labradores por no conocer las propiedades de los abonos concentrados. Con el objeto de precaver mas este servicio indicaremos el modo de aplicar el guano á algunas de las principales cosechas.

#### Previsiones.

Para esparcir el guano mejor y con mas igualdad en los campos debe mezclarse antes con cuatro ó seis porciones, iguales á su peso, de ceniza, polvo de carbon ó tierra fina, todo bien desmenuzado y mezclado, pulverizando el guano completamente. Esta operacion se puede hacer formando como una especie de estercolero con una cama ó tanda de tierra, ceniza ó estiércol muy menudo, encima de esta, otra de media pulgada de guano, y así sucesivamente. Después de algunas horas el calor del monton indica que está en estado de revolverlo para esparcirlo después en el campo, en donde se entierra con la rastra ó con una vuelta de arado á media reja. Pasado un dia se puede hacer ya la siembra.

En algunos puntos de la costa del mar se mezcla el guano con alga, y produce muy buenos resultados.

Tambien se suele arrojar el guano solo á voleo ó á manta.

Se usa el guano igualmente en estado líquido para regar plántales y viveros, flores y otras plantas delicadas. Para esto se pone agua en una vasija, en la cual se mezclan seis onzas de guano por cada cántaro, ó sea nueve onzas por cada arroba de agua, y se deja reposar. A las 24 horas se puede sacar el agua para regar, y luego se echa otra cantidad igual de agua en la vasija, mezclándola con el depósito en el fondo para usarse al dia siguiente.

Se puede aplicar el guano del Perú en cuatro diferentes períodos de la cosecha. Primero, antes de sembrar; segundo, después de nacida la planta; tercero, cuando está en flor; cuarto, cuando se cria la semilla.

MODO DE APLICAR EL GUANO DEL PERÚ Á DIFERENTES COSECHAS.

#### Trigo.

El método que ha probado mejor es usando una tercera parte en el Otoño al tiempo de la siembra, ó después de nacer la planta, teniendo cuidado de no estimularla demasiado para no exponerla á padecer de las heladas; y las dos terceras partes restantes se esparcen en la Primavera. Algunos preferieren echarlo todo en una sola vez. En todos casos se debe mezclar, bien con el legon, la rastra ú otro instrumento análogo, regando la tierra en seguida si no sobreviene una lluvia.

La cantidad de guano que se requiere para el trigo es en proporcion de dos á tres arrobos por cada hanegada de tierra de 200 perchas cuadradas, de nueve palmos valencianos cada una de estas, ó sean 1042 varas valencianas cuadradas; y de 47 á 25 arrobos por cada fanega castellana de 9216 varas castellanas cuadradas.

Si se observa alguna parte del campo en donde el trigo esté atravesado ó enfermizo se puede á cualquier tiempo aplicar una cantidad proporcionada de guano, regándolo en seguida; y á los pocos dias estará ya igual ó sobrepujará al otro que antes le llevaba ventaja.

#### Cebada y avena.

Se debe usar menos cantidad que para el trigo, es decir, una y media ó dos arrobos en cada hanegada valenciana, ó sea 43 á 47 arrobos en cada fanega castellana, arrojándolo á voleo antes de sembrar, mezclándolo bien con la tierra.

#### Arroz.

El guano se pone en la tierra cuando se prepara para sembrar ó para trasplantar echándose 2 á 4 arrobos por anegada; y cuando se quita el agua, ó sea á la *alcogada*, se vuelve á echar otra porcion por todo el campo si se conoce que las plantas no están bastante nutridas y adelantadas, bien se esparce parcialmente en los puntos donde la cosecha está mas atrasada ó enfermiza para igualarla con las demas.

#### Maiz.

Esta es una de las cosechas en que prueba mas el guano, y en la que lo emplean los peruanos de tiempo inmemorial. El período mas á propósito para ponerlo en la tierra es cuando la planta tiene un palmo ó palmo y medio de altura, esparciéndolo con la mano entre las plantas, mezclándolo al mismo tiempo con la rastra para regarlo en seguida. Tambien se puede usar al tiempo de florecer y de granar.

Se debe poner de cuatro á seis arrobos por hanegada valenciana, ó sea 35 á 50 arrobos por fanega castellana.

#### Habas, guisantes y plantas leguminosas.

Se puede arrojar el guano antes de sembrar, ó bien la mitad antes de sembrar y la otra mitad cuando se entrecava. Este último método es regularmente preferido.

La cantidad que se requiere es dos ó tres arrobos por hanegada valenciana, ó de 47 á 25 arrobos por fanega castellana.

#### Nabos.

Estando el guano bien mezclado con ceniza y tierra, como se ha dicho, se arrojan á voleo las dos

terceras partes, mezclándolo bien con la rastra, y el resto en los surcos al tiempo de sembrar, teniendo cuidado que esté debajo de la simiente y que haya una capa de una pulgada de tierra en medio, pues de lo contrario la fuerza del guano mataría la simiente.

Tambien se usa de preferencia por muchos esparciendo la última porcion entre los surcos después de nacida la planta, cuyo método debe producir mejores resultados en las tierras ligeras.

Se ponen dos á tres arrobos por hanegada valenciana, ó 17 á 25 arrobos por fanega castellana.

#### Patatas.

Segun el resultado de los diferentes experimentos que se han practicado, el guano prueba mejor para esta planta usándolo en combinacion con estiércol comun ó de corral, del modo siguiente:

Después de preparada la tierra como se acostumbra, se coloca el estiércol comun al fondo de los lomos ó caballones, poniendo los tajos de las patatas encima del estiércol, y luego se cubre todo de tierra. Antes que aparezcan los tallos se siembra ó esparce el guano encima de los caballos, y se cubre todo bien. Si las patatas se plantan en el campo llano, y no á caballos, entonces el guano debe esparcirse á manta ó voleo dos ó tres semanas después de haberlas plantado.

Se ha observado generalmente que las patatas criadas en tierras abonadas con guano son de mejor calidad y se conservan mejor durante el invierno que las cultivadas con solo estiércol comun ó de cuadra.

La cantidad de guano que requiere esta cosecha es de tres á seis arrobos por hanegada valenciana, ó de 25 á 50 arrobos por fanega castellana.

#### Coles, zanahorias, chirivias y hortalizas.

El guano produce un beneficio muy particular á estas cosechas; teniendo presente que las zanahorias y chirivias necesitan un cultivo muy profundo, y por consiguiente será muy provechoso el cavar ó revolver la tierra entre las hileras y mezclar allí un poco de guano de tiempo en tiempo. Las coles, berzas y otras hortalizas se pueden abonar descubriendo la tierra alrededor del tallo sin llegar á él, y poniendo allí un poco de guano que se cubre después con tierra. Tambien se pueden abonar con guano líquido en forma de riego.

Se puede usar para estas cosechas en la proporcion de dos á cuatro arrobos por hanegada valenciana ó 17 á 35 arrobos por fanega castellana.

#### Alfalfa.

La época mejor para abonar esta cosecha es la primavera, esparciendo el guano á manta ó voleo cuando está el tiempo lluvioso, ó antes de regar. El guano tiene la gran ventaja para esta cosecha de destruir la oruga y demas insectos en la tierra. Se deben poner dos á tres arrobos por hanegada valenciana, ó 17 á 25 arrobos por fanega castellana.

#### Cañamo y lino.

Estas plantas tienen la reputacion de empobrecer mucho la tierra porque necesitan mayor cantidad de azoe para la formacion de la semilla, y por consiguiente los abonos amoniacos son los que le adaptan mejor. Siendo el guano el que mas supera en esta clase, se puede considerar que arreglando las tierras con este abono, se recogerán ambas cosechas, sin que queden aquellas mas exhaustas de lo regular.

Se usan de dos á tres arrobos por hanegada valenciana, ó 17 á 25 arrobos por fanega castellana, bien sea solo ó con ceniza, y esparciéndolo á voleo sobre la tierra, en donde se mezclará bien unos pocos dias para antes de sembrar.

#### Prados.

Todos los experimentos hechos han probado que por la accion del amoniaco en las tierras de pradería el guano es uno de los abonos mas importantes para aumentar en gran manera la fuerza productiva de los pastos, porque es el que contiene mas amoniaco; y se ha demostrado que el producto de yerba ó heno está en proporcion exacta con la cantidad de amoniaco contenida en el abono.

La cantidad del guano que se requiere es de 2 á 4 arrobos por hanegada valenciana, ó sea de 17 á 35 arrobos por fanega castellana, teniendo cuidado de esparcirlo en tiempo lluvioso, para cuya operacion la época mejor podrá ser en Febrero ó Marzo.

#### Vides.

Las vides que producen calidades delicadas de uva, bien para comer ó para pasas, dan un aumento considerable de cosecha por la gran magnitud que adquieren los racimos y granos con la aplicacion de guano, teniendo cuidado de hacerlo como se ha prevenido en el tiempo lluvioso ó antes del riego en las tierras que son de regadio.

Mezclándolo con estiércol comun ó con alga sola, se logrará la doble ventaja en los terrenos compactos de conservar la tierra esponjosa con el alga, mientras que el guano comunica á las plantas sus propiedades fertilizantes.

Los efectos son iguales en los viñedos de vinos generosos.

Se pueden esparcir cuatro ó seis arrobos por hanegada valenciana, ó 35 á 50 arrobos por fanega castellana.

#### Naranjos, árboles frutales y morera.

Arboles enfermos y en muy mal estado han recobrado en corto tiempo su lozonia, y han dado abundante fruto con la aplicacion del guano. Este se usa poniéndolo alrededor del tronco á una distancia de cuatro á seis palmos; y tambien esparciéndolo á voleo en cantidad proporcionada por todo el campo ó huerta para que puedan participar y nutrirse mejor todas las raices.

La cantidad podrá graduarse en 6 á 8 arrobos por hanegada valenciana, ó 50 á 70 arrobos por fanega castellana, segun el número de árboles que haya y su tamaño.

#### Planteles y semilleros.

El guano se debe usar con precaucion segun la fuerza y el estado de las plantas, esparciéndolo entre ellas y cuidando de regarlas.

Se puede tambien aplicar en estado líquido cuando las plantas son muy jóvenes ó delicadas.

#### Flores.

Los arbustos de flor se podrán abonar del mismo modo que se ha dicho para los naranjos, poniéndose guano proporcionado á una distancia del tronco, y esparciéndolo por la tierra á su inmediacion.

Para las plantas mas delicadas será preferible usarlo en eslado líquido como riego, teniendo cuidado de no echar el agua por encima de las plantas para no quemarlas.

#### Previsiones.

La cantidad de guano que debe aplicarse para cada clase de cosecha no se puede graduar exactamente, porque debe variar segun la calidad del terreno, y el estado de humedad, lluvias ó proporcion de riego; por consiguiente el labrador que debe tener un conocimiento práctico de estas circunstancias en las tierras que cultiva podrá decir con mas acierto lo que mejor convenga.

Lo mismo se debe prevenir en cuanto al tiempo preferible para esparcir y mezclar el guano con la tierra.

Téngase presente que en las tierras que carezcan de humedad ó de riego no conviene poner guano.

#### Composicion del guano.

El modo mas sencillo y aproximado de determinar el valor verdadero del guano para el hombre práctico es por la proporcion de azoe, amoniaco y fosfato de cal que contiene; y en estas apreciaciones cualidades el guano legítimo del Perú supera en cantidad á todos los otros guanos juntos.

Los de la bahía Saldanhah y de otros puntos, estando depositados en climas lluviosos, han sufrido gran deterioro, habiendo perdido la mayor parte de las sales amoniacas y de los fosfatos solubles; y hallándose en descomposicion la materia azoica animal, les queda muy poco mas que el fosfato comun de cal.

Los de Chile y de Bolivia, además de estar cargados de humedad, se hallan generalmente desnaturalizados por una gran cantidad de arena.

El de la bahía de Shark en Australia no vale los gastos de transporte.

R. A.

## GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO DE VARIEDADES.—*Alarcon* sigue atrayendo una concurrencia numerosisima á este teatro. Las bellezas en que abunda, y sobre todo la esmeradísima ejecucion por parte de los actores, dan á esta produccion un interés que raras veces alcanzan las obras dramáticas. Anoche fueron llamados á la escena el autor y los actores, que tan merecidos aplausos han logrado conquistar. Les felicitamos por este nuevo triunfo.

—Hace unos dias que la plazuela de Santa Ana se vé concurrir á actores que acuden de todos puntos á Madrid para los ajustes de verano. Algunas compañías para provincias se han empezado á formar ya; pero difícil será que tengan todos colocacion, pues es excesivo el número de actores que se reúne á las puertas del café de Venecia.

TEATRO DE VALENCIA.—El *Diario Mercantil* dá así cuenta de la primera representacion dada allí por la compañía de ópera italiana:

Anteanoche hizo su estreno la compañía lirica de este teatro ejecutando la ópera *Lucrezia Borgia*. La mala eleccion de la empresa produjo el efecto que era de presumir, ocasionando la ausencia del público, que necesita grande estímulo para asistir á las funciones líricas. Esto, unido á la mira económica que ha presidido á la organizacion de la orquesta, son causas suficientes para que la primera ópera, ejecutada en nuestro coliseo después de un largo interregno, que han llenado casi exclusivamente *Jugar con fuego* y *El valle de Andorra*, no haya producido el efecto que era de esperar.

Hechas estas observaciones juzgaremos en breves palabras á los cantantes que han tomado parte en la ópera *Lucrezia*. La Vittadini era ya conocida de este público, y su mérito actual no es inferior al que poseia cuando el público de Valencia, en tiempos mas felices para los *dilettanti*, la aplaudia con entusiasmo en la ópera *I Martiri*. Su voz ha conservado la misma admirable frescura, su garganta la misma agilidad, á prueba de dificultades, y lo que es mas, los cantos de expresion y de sentimiento son interpretados por la simpática artista con una verdad que arrebató á su auditorio. El tenor Irfé, que por primera vez se ha presentado á este público, ha confirmado el buen concepto que ya teniamos de su talento, y en nuestro juicio, posee en grado sumo el arte de manejar su hermosa voz de tenor con seguridad y dirigir sus recursos con admirable maestría. El Sr. Castillo tiene buenas facultades, y podrá sacar de ellas mucho partido si en la direccion de la voz, como dicen los cantantes de la buena escuela italiana, hace un estudio asiduo para adquirir el desarrollo de las cualidades con que le ha dotado la naturaleza. La Morera Debezzi está ya juzgada ventajosamente por el público y por nosotros, y solo añadiremos que no ha desmentido en su parte de Orsini el buen juicio que habiamos formado de su mérito, por mas que nos sea sensible verla comprometida en un papel que no está en su cuerda, y que por lo mismo no le permite desplegar con brillantez su hermosa voz de soprano. El Sr. Bailou y cuantos han tomado parte en la ejecucion de *Lucrezia*, hacen esperar para las óperas sucesivas un resultado igualmente satisfactorio.

## ANUNCIOS.

Habiendo sufrido alteraciones de alguna importancia los Aranceles de Aduanas publicados en 1852, y hallándose recopilada la legislacion vigente sobre la materia en los mandados imprimir por Real orden de 13 de

Noviembre último, la Direccion general de Aduanas y Aranceles ha dispuesto su publicacion por la grande utilidad que prestarán al comercio, á los particulares y á los empleados, sin embargo de que hasta 1854 no se establecerá el sistema métrico decimal á que estan ajustados, persuadida al propio tiempo de que por este medio se facilitará el conocimiento y ejecucion con arreglo al mismo de las operaciones de Aduanas.

Dichos Aranceles se venden á 10 rs. en la portería de la direccion, y en las librerías de Castillo, Brun y Monier.

TRATADO COMPLETO de las fuentes minerales de España, por el Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio.

Un volumen de 744 páginas en 4.<sup>o</sup> de esmerada impresion. Se halla de venta en el despacho del editor Don Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Flor baja, número 24, y en la librería de Monier, á 30 rs. vn. en rústica y 34 encuadernado en tela.

Se remitirá en rústica por el correo, franco de porte, á todo el que lo pida al editor en carta franca, acompañando 34 rs. vn. en libranzas.

## SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

La junta general de señores accionistas de esta sociedad, en sesion celebrada el 24 del actual, y en virtud de lo propuesto por la de gobierno, ha acordado el pago de un dividendo de 2 por 100 imputable sobre las utilidades que resultan del balance general de 31 de Diciembre último.

En su consecuencia la referida Junta de gobierno, en cumplimiento del citado acuerdo, ha dispuesto anunciar á los señores accionistas que pueden presentar las carpetas provisionales ó documentos interinos de las acciones que posean en los oficios de la sociedad, calle de Atocha, núm. 65, cuarto bajo de la izquierda, desde el dia de la fecha y horas de diez á dos, bajo doble factura, cuyo modelo estará de manifiesto en dichas oficinas.

Madrid 29 de Abril de 1853. — Por acuerdo de la Junta de gobierno, el secretario, J. Pelagra.

Acaba de publicarse la vigésima tercia edicion del LIBRO DE LOS NIÑOS, por D. Francisco Martinez de la Rosa.

Hállase de venta en la librería de Sojo, calle de Carretas, con las siguientes obras del mismo autor.

ESPIRITU DEL SIGLO, 10 volúmenes (obra completa).

OBRAS LITERARIAS, cinco volúmenes.

DOÑA ISABEL DE SOLIS, novela histórica, tres volúmenes.

HERNAN PEREZ DEL PULGAR, EL DE LAS HAZAÑAS, un volumen.

EDIPU, tragedia.

MORAIMA, tragedia.

LA CONJURACION DE VENECIA, drama histórico.

ABEN HUMEYA, drama histórico.

LA BODA Y EL DUELO, comedia.

LOS CELOS INFUNDADOS Ó EL MARIDO EN LA CHIMENEA, comedia.

EL ESPAÑOL EN VENECIA, Ó LA CABEZA ENCANTADA, comedia.

EPÍSTOLA DE HORACIO Á LOS PISONES, traducida en verso castellano.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Isabel la Católica*, drama histórico en tres partes y seis cuadros, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, exornado con todo el lujo aparato que se empleó en sus primeras representaciones.

Nota. Atendida la extension del drama no habrá ningun fin de fiesta.

Otra. Mañana martes se pondrá en escena, á beneficio de Doña María Córdoba, la siempre aplaudida comedia en tres actos, arreglada del frances por D. Ramon de Navarrete, titulada *Muger gazmoña y marido infiel*.

Otra. El jueves próximo se ejecutará á beneficio de la Sra. Chafino, el drama nuevo, en cuatro actos y en verso, tomado de la novela de Cervantes, titulado *El curioso impertinente*.

TEATRO DE LA CRUZ. Funcion extraordinaria entre tarde y noche.

A las siete y cuarto de la tarde.—*El sorteo en la posada*, comedia de gracioso en dos actos.

A las nueve menos cuarto.—*La danza valenciana* ó una fiesta en el cabañal, baile.

A las nueve.—*Jaime el Barbudo*, drama nuevo en tres actos y un epilogo.

A las once y media.—Miscelánea de bailes españoles por valencianos, andaluces y gallegos.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Obertura del *Pirata*.—*Alarcon*, drama nuevo, original, en tres actos y en verso, de D. Luis de Eguilaz.—Sinfonía de *La hija del regimiento*.—*Un protector del bello sexo*, comedia nueva en un acto, arreglada del francés.

TEATRO DEL INSTITUTO. Hoy no hay funcion para dar lugar á los ensayos de la comedia de grande espectáculo titulada *Los huérfanos del puente de Nuestra Señora*, que se pondrá en escena mañana martes.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*D. Simplicio Bobadilla*, zarzuela de magia y de grande espectáculo en tres actos, exornada con todo el aparato que exige su argumento, estrenándose 15 decoraciones, pintadas por D. Luis Muriel.